

**CERTIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES
Y CADUCIDAD DE CONTRATOS**

*Rodrigo Aguilar Valle suscrito Representante Legal de la **COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES LTDA, NIT:860.020.381-7**
Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017-Decreto 1625 de 2016.*

C E R T I F I C O

*Que el suscrito **Rodrigo Aguilar Valle**, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se puede consultar en la pagina <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/web.juducial/>.*

Así mismo certifico que el suscrito, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

*Se expide la presente en la ciudad Bogotá, D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022) con destino a la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN**.*

Cordialmente,


RODRIGO AGUILAR VALLE
C/C. 19.145.178